

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Peseta-
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,68

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 7.671 de entrada y 4.787 bis de registro, de pesetas ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesetas y cuarenta céntimos, a nombre de don Luis Escobio y Andraca, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 23 de noviembre de 1929.
El Delegado de Hacienda, (ilegible).
1.680—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 8.693 de entrada y 5.657 de registro, de pesetas novecientas diecisiete y cuarenta y seis céntimos, a nombre del señor Interventor de Hacienda, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 23 de noviembre de 1945.
El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.681—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación de devolverlos en el Negociado de la Deuda de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales», se declararán nulos.

Amortizable 5 por 100, emisión 1.º enero 1921, cupón número 47, vencimiento 1.º octubre 1938:

Serie A, números 885.615 al 18.
Serie B, números 173.507 y 8.
Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1.º abril 1928, cupón número 42, vencimiento 1.º octubre 1938:
Serie A, números 107.353 y 54.
Serie B, números 40.473 y 4.

Serie C, número 45.613.
Serie E, números 11.892 y 93
Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 18 marzo 1933, cupón núm 20, vencimiento 1.º enero 1939:
Serie A, números 12.725 al 27.
Serie B, números 5.724 al 7.
Serie D, número 4.999.
Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 mayo 1930, cupón núm. 148, vencimiento 1.º octubre 1938:
Serie A, números 237.210, 641.867 y 8, 700.413 al 20, 728.985 y 86.
Serie B, núms. 27.832, 53.736, 53.988, 89.418, 14.942, 149.448 al 52.
Serie C, números 20.887 y 8, 54.730, 151.150 al 53.
Serie E, número 12.060.
Serie G, números 82.733 al 38.
Serie H, números 66.730 al 35.
Granada, 24 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.678—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales», se declararán nulos:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 mayo 1930, cupón núm. 174, vencimiento 1.º abril 1945:

Serie H, números 5.766, 7.297, 7.296, 23.748 al 53, 23.768, 23.790, 23.979 al 82, 32.593, 32.819, 36.145, 36.157, 37.519 al 25, 44.609, 59.891, 60.327 y 28, 63.481; 63.501 y 2, 66.446, 66.676 al 93, 66.766 y 67, 73.581, 73.754, 80.484 y 85, 83.276 al 78, 86.644.

Granada, 24 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.677—O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío el resguardo que se detalla, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero del citado resguardo o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que, pasado dicho plazo, se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a la anulación del expresado resguardo y expedición de un duplicado.

Resguardo que se cita

Resguardo número 12, de catorce cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, cupón número 168, trimestre de 1.º de octubre

de 1943, con importe de quinientas veinte pesetas líquidas, depositado en la Delegación de Hacienda de Cartagena y fechado en 10 de noviembre de 1943. Cartagena, 22 de noviembre de 1945. El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 1.667—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Leñas y Maderas Madrid.

Objeto de la industria: Serjería de madera para leña.

Capital: 59.500 pesetas.

Producción: Leña, 3.580 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.652—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: CE-EME-JOTA.

Objeto de la industria: Talleres de fundición para hierro, aluminio y bronce.

Capital: 500.000 pesetas

Producción:

Piezas fundidas hierro	650 Tm.
» » aluminio	25 »
» » bronce	25 »

Total 700 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.651—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Felipe Fernández Fernández.

Objeto de la industria: Laboratorio químico farmacéutico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción:

Donacalcio, 10.000 ejemplares.

Kolitán, adultos, 5.000 ejemplares

Kolitán, niños, 5.000 ejemplares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.659—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: D. Antonio Roses Vila. Objeto de la industria: Fabricación de velas de parafina.

Objeto de la ampliación: Modificar la instalación para aumentar la producción.

Capital: Antes, 25.000 pesetas.

Después, 60.369 pesetas.

Producción: Antes, 130 kg. diarios.

Después, 1.510 kg. diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.660—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jorge Wahl Hirschman.

Objeto de la instalación: Troceo y trituración de desperdicios de goma.

Producción: 1.500.000 Kgs. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.698—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Federico Puerto Puerto.

Objeto: Ampliar su actual industria de molde de resinas termo-plásticas, instalando: cuatro prensas hidráulicas, una prensa mecánica, una máquina de comprimir, un tambor de desbaste, dos pulidoras, dos compresores, una fresa-

dora, un torno, un taladro, una fragua y un grupo electrógeno de 8 H. P.

Producción: Aumentará la actual producción en 2.375 kilogramos mensuales de piezas prensadas de resinas artificiales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.699—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pascual Sallarés.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción mensual: 34.425 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.700—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Martínez y Solé.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico de reparaciones.

Producción: No puede precisarse por depender de las reparaciones a efectuar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.702—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de B. Sainz.

Objeto de la ampliación: Instalación de cinco telares mecánicos, de 2,10/2,40 metros ancho.

Producción: 15.000 metros de tejidos de lana anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.704-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Perelló Perelló.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino de piedra de 1,30 metros de diámetro.

Producción: Siete toneladas de tierras industriales por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.705-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Marcelino Farrés Boladeras.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción anual: 100.000 kg. de suela; 12.000 kg. de badana en pasta y 18.000 kg. de cabra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.706-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Avelinto Rubio Alvarez.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos tornos, un taladro, una limadora y una fresadora universal, en su taller mecánico.

Producción: Mensualmente, 1.000 kilogramos de piezas estampadas; seis moldes y matrices; dos máquinas cerrar botes, ocho compresores y una prensa excéntrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.702-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Foix Rodergas.
Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de regenerados de algodón y otras fibras.

Producción: Dos mil metros de tejidos por semana, a base de un turno de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.703-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Cervera Pellicer.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a la fabricación de anhídrido fáltico para uso exclusivo de su industria de pinturas, barnices y esmaltes.

Producción: 200 kg. de anhídrido fáltico por día de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.707-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima Prieto

Objeto: Instalar en sus talleres de construcción y reparación de aparatos electro-médicos, los siguientes elementos:

Una planeadora, un torno de un m., dos taladradoras, una sierra alterna, tres juegos de muelas.

Producción: No experimentará variación sensible la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.709-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Antonio Roses, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de una continua de hilar lana, de 300 husos, 12 continuas de hilar algodón, de 440 husos cada una y maquinaria auxiliar.

Producción: Se obtendrá con la ampliación una producción de 700 kilogramos diarios.

Maquinaria a importar: Un aparato anudador desmontable, con motor; dos bancadas de 120 cm. ancho útil, un carro transportable, una continua hilar lana, 300 husos y 12 continuas hilar algodón, de 440 husos cada una, por un valor de 1.819.596 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.710-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: S. Llobet Ribas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de etiquetas de papel de una máquina «Offset» de 52 x 72 milímetros.

Producción: No variará, estimándose ésta en 10.000.000 de etiquetas de papel en relieve, en jornada normal de trabajo.

Maquinaria a importar: Una máquina rotativa «Offset» de 52 x 72 mm., valor de 115.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.711-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario. Cooperativa Textil Maritense.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de tejidos de rayón y algodón, con tres telares mecánicos de 165 c/m.

Producción: Aumentará en 21.000 metros anuales la producción actual de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.712—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Emilio Terol Gandía

Domicilio: Partida Materna, 8, Alcira.

Industria: Fabricación de harinas.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas para limpia y cernido y cinco molinos dobles con una longitud trabajante total de 4.000 m/m., en sustitución de la actualmente instalada de 3.600 m/m., destinando los 400 m/m. sobrantes al remolido de salvados.

Producción: En jornada de ocho horas, 3.000 kgs. de trigo moiturado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.679—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Galiana Espí. Domicilio: Plaza del Caudillo, 3, Valencia

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de turrones un bombo mecánico doble de 25 kilogramos cada uno de cabida y un calderín de doble fondo calentado a vapor.

Producción: 80.000 kilogramos anuales de turrones, peladillas, mazapanes, piñones, grajeas, dulces secos, en almíbar y mermeladas.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.681—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Palmero Herrera. Avenida de Gaspar Aguilar, 37. Valencia. Industria de fabricación de muebles.

Objeto de la ampliación: Instalar una obradora, una taladradora, una lijadora y una pulidora, y una taladradora de metales

Producción: Muebles diversos, unos 100 juegos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.680—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Chirivella Cantó.

Domicilio: Calle Alberola, 10, Valencia. Industria de bordados mecánicos.

Objeto de la ampliación: Instalar dos telares mecánicos de 1,70 metros de ancho de púa, con Jacquard.

Aumento de la producción: 60 metros de tela de regenerados en jornada de ocho horas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.678—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don José María Moreno Ordóñez Coronel Yagüe, 4, Bollullos de la Mitación.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en dicha localidad.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional. Se hace pública esta

petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.713—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Perfeccionamiento de industria**

Peticionario: Corchera Internacional, Sociedad Anónima.—Avenida Sánchez Pizjuán, Sevilla.

Objeto: Sustitución de un motor de explosión accionando un alternador ya existente y autorizado, por un motor de aceite pesado, vertical, cuatro cilindros, 80 H. P., 1.000 r. p. m., arranque en frío, con sus accesorios.

Producción: No se altera, la de la industria principal.

Valor de la maquinaria a importar, aproximadamente 42.885 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en esas oficinas, plaza de España Puerta de Navarra.

Sevilla 24 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.667—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Mejora de industria**

Expediente núm. 6.210

Peticionario: Don Juan de Dios Valladares Muñoz.

Objeto de la petición: Mejorar su industria de fábrica de obleas y barquillos, consistente en:

Una caldera de vapor y bancada con seis planchas para la fabricación de ambrosias.

Producción: 250 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2). Granada.

Granada, 21 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.668—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Tomás Abad Caballero —Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de compuestos 14 botas de cobre, un filtro de cobre, una caldera de cobre y dos bidones de zinc.

Producción de la ampliación. Esta ampliación no supone aumento alguno en la producción que tenía anteriormente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.163-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Lantero, S. A., Oviedo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina desenrolladora de chapa, y dos prensas de encolar tableros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo reglamentario, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15.

Oviedo, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

1.160-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: «Mantequeras Arias», Sociedad Anónima.—Domicilio, avenida de Montero Ríos, 15, Lugo.

Objeto de la industria: Derivados de la leche.

Emplazamiento: Vivero.

Producción: 25.000 kg de queso y 20.000 kg. de crema, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.161-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Santos Alvarez.—S. Pedro Ollereros.

Objeto de la industria: Instalación de una central eléctrica de 40 KVA. a 3.000 voltios y accionada por turbina hidráulica y líneas de alta y redes de distribución para los pueblos siguientes: San Pedro de Ollereros, 3 KVA.; Paradiña, 3 KVA.; Pradom de Paradiña, 2 KVA.; Españillo, 2 KVA.; S. Vicente, 2 KVA.; Valle de Finolledo, 5 KVA.; San Martín de Moreda, 2 KVA., y Moreda, 2 KVA.

Producción: 20.000 Kw./4 al año.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.159-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Jesús Moreno Tutor.—Castejón.

Objeto de la industria: Conserva de pimiento en salmuera.

Producción: 70.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.170-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización e instalación eléctrica

Peticionario: Don José María Molina García, de Abarán.

Objeto de la instalación: Accionamiento de una fábrica de aserrío de madera.

Maquinaria: Línea de alta tensión y centro de transformación de 60 K. V. A. a 4.500 voltios, maquinaria que fué adquirida en España y que viene trabajando sin legalizar su situación.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.167-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización del cine-teatro que se ha establecido en Yecla (Murcia)

Peticionario: Don José Pérez García, vecino de Villena (Alicante).

Objeto de la instalación: Un edificio desinadado a cine-teatro.

Maquinaria: Un aparato doble de proyección Super-Ossa.

Instalación eléctrica.

Calefacción central.

Instalación de agua a presión, con tres bocas de agua dispuestas en la sala para casos de incendio.

Teléfono.

Grupo electrógeno.

Todo adquirido de la industria nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.166-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Ocampo de Fuente-Alamo.

Objeto de la instalación: Electrificación de su línea Villa Carmen en Fuente-Alamo.

Maquinaria: Grupo de elevación.

Centro de transformación y línea de alta tensión todo de procedencia nacional.

Producción: Aumento de producción agrícola por transformación de los cultivos.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.165-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Apertura industria

Peticionario: S. A. Balneario de Archenena.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de perfumería.

Producción: 18.244 litros de colonias y extractos, 14.000 tarros de cremas, 21.000 frascos y botes de distintos artículos de perfumería.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.164-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: «Mantequeras Arias», Sociedad Anónima. Domicilio: Avenida de Montero Ríos, 15, Lugo.

Objeto de la industria: Derivados de la leche.

Emplazamiento: Chantada.

Producción: 54.750 kilogramos de manteca y 146.000 kilogramos de queso al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.146-O.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

En el número 130 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 del actual, se publica anuncio de concurso de adquisición de contadores de agua, 200 de 7 mm. y 140 de 13 mm. de diámetro interior, el cual se celebrará el día 12 de enero próximo, con arreglo a las condiciones de dicho anuncio, en la Casa Consistorial, a las doce horas, presentándose las proposiciones hasta el día anterior al del concurso.

Zamora, 18 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Marcial Cirac Laiglesia.
2.146—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, trozo comprendido entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto o por el presupuesto de contrata de pesetas 2.035.559,56.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.533,39 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de cinco pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina la condición quinta de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la

cantidad de 71.066,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

2.141—O.

ALCALDIA DE OVIEDO**Edicto**

A medio de este edicto se anuncia la celebración del oportuno concurso público para contratar las obras proyectadas que se mencionan seguidamente:

1. Pavimentación de la calle de Uría, aceras, alumbrado y alcantarillado en esta citada calle.

2. Pavimentación, aceras y alumbrado en la calle de Fruela.

3. Reparación de bordillos en el paseo de José Antonio y en la plaza del Generalísimo.

El presupuesto general de estas obras, objeto del concurso, asciende a novecientos veinticinco mil novecientos veintisiete pesetas y veintitrés céntimos.

Cada oferta o proposición que formulen los concursantes habrá de comprender la totalidad de las obras indicadas, y la presentación de propuestas tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalicen los señalados veinte días del plazo que se concede para la presentación de los mismos pliegos. Será presidido por el señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

Todas las obras objeto del contrato, expresadas en los respectivos proyectos y presupuestos, deberán quedar ejecutadas, con arreglo a estos proyectos y a los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para regir en el concurso que se anuncia, en el plazo máximo de seis meses, computable desde la fecha en que se formalice el contrato. El compromiso del contratista de ejecutarlas en un plazo menor pudiera ser un detalle estimable por el Ayuntamiento al resolver el concurso. Por esto en las proposiciones se especificará el término, siempre inferior a seis meses, en que el proponente ofrezca dejar cumplido su compromiso.

No será admitida oferta ni proposición alguna que pueda suponer la obligación para el Ayuntamiento de satisfacer al contratista, por razón de las obras de referencia, mayor cantidad que el total que se fije al acordar la adjudicación, que no podrá exceder de las novecientos veinticinco mil novecientos veintisiete pesetas y veintitrés céntimos, a que asciende, según queda dicho, el presupuesto general. Por excepción, los precios de contrata podrían ser revisados siempre que el contratista se viese

obligado a satisfacer mayores jornales o cargas sociales que los actualmente vigentes, en virtud de una Ley que terminantemente así lo imponga.

El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar las obras proyectadas con el ritmo necesario para que al término de los dos primeros meses del plazo se halle ejecutada por lo menos la tercera parte de las mismas, y para que al finalizar el cuarto mes se hallen, asimismo, debidamente realizadas las dos terceras partes, también al menos, de las obras contratadas. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones especiales facultará al Ayuntamiento para tener por rescindido el contrato, con pérdida de la fianza para el contratista, incurriendo éste además, y aun en el caso de que no se acordase la rescisión, en una multa de cinco mil pesetas por cada una de estas infracciones.

El Ayuntamiento pagará las obras realizadas dentro de los diez días hábiles posteriores al en que tenga lugar la aprobación de las certificaciones que mensualmente expedirá el técnico municipal encargado de este cometido.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia es indispensable la constitución de una fianza provisional de dieciocho mil quinientas veinte pesetas, que el adjudicatario ampliará a treinta y siete mil cuarenta pesetas, importe éste de la fianza definitiva.

Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

Por tratarse de un concurso, deberán los concursantes acompañar a su propuesta, si bien en sobre separado, los justificantes que acrediten su especialización y su práctica en la clase de obras de las mentadas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior) desde las diez a las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles del plazo que se concede para su presentación, y deberán ser entregadas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá y firmará por el concursante lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de pavimentación, aceras, alumbrado y alcantarillado en la calle de Uría; de pavimentación, aceras y alumbrado en la calle de Fruela, y de reparación de bordillos en el paseo de José Antonio y en la plaza del Generalísimo.»

A cada pliego se acompañará, por separado, el resguardo de la fianza provisional y los documentos que expresen las anteriormente aludidas referencias del concursante.

Si el contratista faltase a cualquiera de las condiciones generales estipuladas, el Ayuntamiento podrá acordar en cualquier tiempo la rescisión del contrato, de una manera definitiva, y su declaración será ejecutiva, sin que contra ella quepa recurso alguno. Esta rescisión llevará aparejada la pérdida de la fianza constituida y una multa para el contratista equivalente al cinco por ciento de la obra pendiente de ejecutar a la sazón o de la que no llegue a ser certificada ni recibida por motivo de su deficiencia. Todo sin perjuicio de las demás responsabilidades exigibles al contratista, señaladas éstas en las vigentes

prescripciones, reglamentarias de aplicación.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, declara conocer con todo detalle los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento de Oviedo, para contratación de las obras de pavimentación, aceras, y otras, en las calles de Uria y Fruela, y de reparación de bordillos en el paseo de José Antonio y plaza del Generalísimo, así como los correspondientes planes o proyectos de estas obras y se compromete a ejecutarlas totalmente, con entera sujeción a las exigencias resultantes de dichos documentos, en el plazo de meses, y por la cantidad en conjunto de pesetas con céntimos. Se obliga igualmente el firmante a satisfacer a los obreros que utilice para las obras las retribuciones mínimas preceptivas y al pago de todas las cargas de carácter social, así como al aseguramiento de estos obreros contra toda clase de accidentes.—Oviedo de del año de (Firma y rúbrica del proponente.)

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales, que se refieren a las obras objeto del concurso, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.091-0.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intransmisible, número 5.290, de pesetas nominales 2.600, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 16 de octubre de 1928, a nombre de doña Carmen Martiñán Marino, como propietaria, y doña Dolores Mariño, como usufructuaria, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 14 de diciembre de 1945.—

El Secretario, M. Reino,

4.938-P.

BANCO DE ESPAÑA

Játiva

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, número 8, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal en 20 de febrero de 1930, a nombre de don Rogelio Martínez Soro, a disposición del Banco de España, para responder de su gestión de Correspondient del mismo en Villanueva de Castellón, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta provincia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Játiva, 29 de noviembre de 1945.—El Secretario, G. Rodríguez.

4.794-P.

LEGATION ROYALE DE YUGOSLAVIE

Madrid

Esta Legación Real de Yugoslavia hace saber por la presente que habiendo sufrido extravío el pasaporte regular yugoslavo No. 14/3, expedido por la misma el 5 de enero de 1938, a favor del súbdito yugoslavo señor Ivan Natek, queda declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Encargado de Negocios, Lyoubicha Vichatzky.

1.948-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de obligaciones

Habiéndose efectuado con fecha 15 de diciembre de 1945, en el domicilio social de esta Entidad y ante el Notario de esta capital don Manuel Amorós Gozávez, el noveno sorteo para amortización de obligaciones, resultaron amortizadas:

212 obligaciones del 5,5 por 100, emisión 5 de noviembre de 1928, y 201 obligaciones del 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930.

La amortización se hace a la par y los títulos llevarán adherido el cupón número 63, si corresponde a la emisión 5,5 por 100, y el cupón número 59 los correspondientes a la emisión 6 por 100, sin cuyo requisito no será satisfecho su importe.

El pago de estas obligaciones se efectuará únicamente en los establecimientos bancarios, de Madrid, siguientes: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco de Urquijo y Banco de Aragón, a partir del 1.º del año próximo, previa la demostración de la legítima propiedad de las mismas, según establece el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Consejero Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.958-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde 1.º de enero de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto, número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos) contra entrega del cupón número 58 de las obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos) contra entrega del cupón número 62 de las obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano. En Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.959-P.

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Mutualidad convoca a Junta general extraordinaria a todos los señores mutualistas para el día 27 de los corrientes y hora de las seis de la tarde en el local de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta villa (plaza de San Martín, 4), a fin de celebrar sesión para tomar acuerdos sobre la proyectada reforma de los Estatutos de esta Sociedad y así también para proceder a la inmediata aplicación de disposiciones legales sobre tarifas oficiales, efectuando la convocatoria antes expresada con sujeción a lo dispuesto en el capítulo II del título IV de los Estatutos sociales y en iguales capítulo y título del Reglamento.

En el caso de no concurrir número suficiente de señores mutualistas para la celebración de la Junta antes expresada, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria, y cualquiera que sea el número de asistentes, media hora después de la antes señalada.

4.971-P.

«COVADONGA», Sociedad Anónima de Seguros

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(Vigésimo ejercicio social: de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1944)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito		2.750.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00	
Efectivo en Caja y Bancos		994.272,48	Reserva estatutaria	40.559,94	
Valores Mobiliarios			Reserva para eventualidades	100.000,00	
Fondos públicos del Estado español:			Reserva para fluctuación de valores... ..	181.612,59	
Carpetas provisionales Deuda amortizable, 3,50 por 100, 1942		842.800,00	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943)	19.629,37	
Carpetas provisionales Deuda amortizable, 4 por 100, s/impuesto, 15-5-1942		103.950,00	Fondo legal para fluctuación de valores	200.573,66	
Carpetas provisionales Deuda amortizable, 4 por 100, s/impuesto, 1-10-1942		8.925,00		542.375,56	
Carpetas provisionales Deuda amortizable, 4 por 100, s/impuesto, 15-11-1942		918.750,00	Reservas técnicas		
Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, 1941		468.280,00	Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Obligaciones del Tesoro, 3 por 100, 1940		629.687,50	Ramo de Incendios	2.137.407,67	
Certificados de Reservas, Consorcio R. Catastróficos, 4 por 100		930.300,00	s/seguros directos... ..	1.545.317,06	
Valores industriales de Empresas españolas:			s/reaseguros aceptados... ..	592.090,61	
Cédulas Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100 ...		19.570,00	Ramo de Transportes		
Acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España (emisión 1926)		13.500,00	s/seguros directos... ..	185.700,00	
Acciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución		16.450,00	s/reaseguros aceptados... ..	69.889,00	
Acciones del Comisariado Español Marítimo, S. A. ...		14.500,00	Supersiniestrada de guerra... ..	255.679,00	
Acciones de «La Previsión Nacional», S. A. de Seguros.		1.011,00	Ramo de Robo	81.202,75	
Valores en depósito		393.777,50	s/seguros directos... ..	6.978,47	
			Ramo de Accidentes... ..	88.181,22	
			s/seguros directos... ..	122.809,19	
			s/reaseguros aceptados... ..	12.299,03	
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada):		
			s/seguros directos... ..	181.766,00	
			s/reaseguros aceptados... ..	349.809,08	
			s/seguros directos... ..	531.575,08	
			s/reaseguros aceptados... ..	1.054.154,32	
			Ramo de Transportes		
			s/seguros directos... ..	691.612,89	
			s/reaseguros aceptados... ..	1.745.767,21	
				3.215.936,11	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1944)
 (Vigésimo ejercicio social: de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1944)
RAMO DE INCENDIOS

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. Deducida la porción reasegurada	2.036.235,00 1.304.148,98	Saldo del ejercicio anterior... ..		100.062,61
Gastos del ejercicio		Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Gastos de producción	416.425,93	Reserva de primas sobre riesgos en curso: Sobre seguros directos		1.420.984,20
Gastos generales	1.688.363,70	Sobre reaseguros aceptados		574.010,69
Comisiones de cobro	987.031,00			1.994.994,89
Contribuciones e impuestos	601.843,31	Deducida la porción reasegurada	768.639,13	
Bonificaciones por reaseguros aceptados	797.884,12	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Sobre seguros directos		469.670,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	4.581.548,06	Sobre reaseguros aceptados		396.509,40
	3.982.379,62	Deducida la porción reasegurada	262.797,48	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944		Primas del ejercicio, netas de anulaciones		6.893.513,70
Reservas de primas sobre riesgos en curso: Sobre seguros directos	1.545.317,06	Producto de los fondos invertidos		
Sobre reaseguros aceptados	592.090,61	Cupones, intereses y dividendos		105.044,78
Deducida la porción reasegurada	2.137.407,67	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados		524.957,22
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Sobre seguros directos	1.282.330,80	Reembolsos de los reaseguradores		2.020.979,59
Sobre reaseguros aceptados	349.809,08	Beneficio Ramo de Transportes		47.326,35
Deducida la porción reasegurada	855.076,87	Beneficio Ramo de Robo		47.182,40
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Sobre seguros directos	181.766,00	Beneficio Ramo de Accidentes		10.041,36
Sobre reaseguros aceptados	349.809,08	Otros beneficios		1.185,00
Deducida la porción reasegurada	241.621,86			
Amortizaciones				
Comisiones procedentes del ejercicio corriente	471.436,01			
Reparto complementario beneficios ejercicio 1943	73.689,99			
Excedente...	213.801,10			
	11.151.639,62			11.151.639,62

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1944)
RAMO DE TRANSPORTES

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	787.732,87			
Deducida la porción reasegurada	594.707,23			
Gastos del ejercicio				
Gastos de producción	8.892,61	Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Gastos generales	254.462,05	Reservas de primas sobre riesgos en curso	881.650,00	
Contribuciones e impuestos	69.871,67	Deducida la porción reasegurada	770.304,00	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...		Reserva para supersiniestralidad de guerra	245.171,57	
		Deducida la porción reasegurada	196.707,19	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944			48.164,38	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.349.061,00	
Sobre seguros directos	185.790,00	Deducida la porción reasegurada	1.001.811,00	
Sobre reaseguros aceptados	69.889,00	Primas del ejercicio, netas de anulaciones	597.660,38	
	255.679,00	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados	2.684.515,31	
Deducida la porción reasegurada	157.200,00	Reembolsos de los reaseguradores	59.309,01	
			31.856,71	
Reserva para supersiniestralidad de guerra	599.560,00			
Deducida la porción reasegurada	535.500,00			
	64.060,00			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.745.767,21			
Deducida la porción reasegurada	1.505.141,00			
	240.626,21			
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios				3.603.341,41
			563.162,21	
			47.326,35	
			3.603.341,41	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1944)
RAMO DE ACCIDENTES

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: Colectivo Ley 76.293,02 Seguros diversos 57.375,19 133.668,21		Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Deducida la porción reasegurada: Colectivo Ley 68.663,72 Seguros diversos 45.329,80 113.993,52		Reserva de primas sobre riesgos en curso: Colectivo Ley 29.771,78 Seguros diversos 16.316,68 46.088,46		
Siniestros Colectivo Ley reembolsados por el Servicio de Reaseguros	19.674,60	Deducida la porción reasegurada: Colectivo Ley 26.794,60 Seguros diversos 13.421,24 40.215,84		
Gastos del ejercicio	3.725,31	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Colectivo Ley 29.640,00 Seguros diversos 6.300,00 35.940,00	5.872,62	
Gastos de producción	17.682,83	Deducida la porción reasegurada: Colectivo Ley 26.676,00 Seguros diversos 5.670,00 32.346,00		
Gastos generales	74.241,71	Primas del ejercicio, netas de anulaciones: Colectivo Ley 238.407,19 Seguros diversos 166.917,47 405.324,66		9.466,62
Comisiones	89.477,16	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados		
Contribuciones e impuestos	12.788,04	Reembolsos de los reaseguradores	165.386,84	10.566,05
Bonificaciones por reaseguros aceptados	11.587,70	Reembolsos sobre cesiones al Servicio de Reaseguros. Colectivo Ley 167.923,49 Seguros diversos	2.336,65	167.923,49
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras: Colectivo Ley 214.566,46 Seguros diversos 117.098,61 331.665,07				
Primas Colectivo Ley abonadas al Servicio de Reaseguros	10.875,57			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944				
Reserva de primas sobre riesgos en curso: Colectivo Ley 79.469,06 Seguros diversos 55.639,16 135.108,22	205.777,49			
Deducida la porción reasegurada: Colectivo Ley 71.522,15 Seguros diversos 39.006,12 110.528,27	342.540,64			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Colectivo Ley 23.390,00 Seguros diversos 10.530,00 33.920,00	331.665,07			
Deducida la porción reasegurada: Colectivo Ley 21.051,00 Seguros diversos 9.477,00 30.528,00	10.875,57			
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios	3.392,00			
	27.971,95			
	10.041,36			
	602.280,82			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1944)
RAMO DE ROBO

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. Deducida la porción reasegurada	162.670,77 124.522,18			38.148,59
Gastos del ejercicio				
Gastos de producción	225,30			
Gastos generales	32.721,06			
Comisiones de cobro	54.394,74			
Bonificaciones por reaseguros aceptados	6.995,46			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...			94.336,56	168.804,01
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944				
Reserva de primas sobre riesgos en curso:				
Sobre seguros directos	81.202,75			
Sobre reaseguros aceptados	6.978,47			
Deducida la porción reasegurada	88.181,22			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	56.268,00			
	31.913,22			
Sobre seguros directos	67.350,00			
Sobre reaseguros aceptados	147,10			
Deducida la porción reasegurada	67.497,10			
Amortizaciones	56.550,00			
Comisiones procedentes del ejercicio corriente				
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios				
	10.947,10		42.860,32	16.853,74
				47.182,40
				408.185,62
				408.185,62

MINERO SIDERURGICA DE PON-FERRADA, S. A.

Alcalá, núm. 27, 1.º, Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo activo de diez pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 del próximo enero de 1946 contra cupón número 24 de todas las acciones que esta Sociedad tiene en circulación y en los establecimientos:

Banco de Santander, Banco de Bilbao y Banco Central, en su casa matriz y sucursales; Banco Castellano, de Valladolid; Crédito Navarro, de Pamplona; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, de Granada, y Banco de Crédito de Zaragoza, de Zaragoza.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.968—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, S. A.

San Sebastián

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 15 del corriente mes, con intervención del Notario de esta ciudad don Rafael Navarro, han resultado favorecidas las siguientes obligaciones:

- Números: 5, 11, 41, 70, 72, 75, 78, 80, 85, 86, 90, 102, 112, 115, 135, 145, 169, 188, 214, 233, 279, 299, 301, 324, 325, 329, 363, 377, 384, 395, 396, 397, 471, 537, 564, 500, 592, 628, 632, 657, 672, 673, 690, 701, 716, 731, 769, 770, 773, 784, 816, 874, 899, 929, 990, 1.023, 1.025, 1.026, 1.032, 1.050, 1.055, 1.072, 1.074, 1.124, 1.150, 1.172, 1.173, 1.248, 1.262, 1.264, 1.266, 1.272, 1.274, 1.276, 1.282, 1.284, 1.287, 1.306, 1.331, 1.365, 1.401, 1.404, 1.463, 1.464, 1.467, 1.469, 1.489, 1.491, 1.499, 1.532, 1.541, 1.604, 1.627, 1.639, 1.640, 1.685, 1.721, 1.723, 1.724, 1.726, 1.743, 1.748, 1.760, 1.766, 1.767, 1.769, 1.780, 1.807, 1.827, 1.844, 1.927, 1.983, 2.012, 2.015, 2.016, 2.017, 2.037, 2.038, 2.042, 2.043, 2.044, 2.051, 2.073, 2.093, 2.117, 2.133, 2.145, 2.150, 2.155, 2.164, 2.165, 2.167, 2.168, 2.196, 2.246, 2.247, 2.282, 2.291, 2.292, 2.293, 2.298, 2.307, 2.412, 2.433, 2.434, 2.447, 2.454, 2.455, 2.464, 2.466, 2.484, 2.501, 2.525, 2.526, 2.586, 2.621, 2.629, 2.641, 2.655, 2.658, 2.681, 2.702, 2.714, 2.715, 2.720, 2.724, 2.755, 2.765, 2.805, 2.815, 2.816, 2.869, 2.880, 2.897, 2.899, 2.905, 2.907, 2.908, 2.911, 2.918, 2.949, 2.993, 3.043, 3.045, 3.046, 3.048, 3.127, 3.160, 3.185, 3.188, 3.190, 3.255, 3.288, 3.290, 3.301, 3.316, 3.317, 3.318, 3.344, 3.346.

Los tenedores de estas obligaciones pueden hacerlas efectivas, a partir del día 30 del actual, en el Banco Guipuzcoano, con deducción de pesetas 8,10 por obligación en concepto de impuestos, o sea pesetas 491,90 líquidas.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Barroso.

4.961—P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado ampliar hasta el día 31 de enero próximo el plazo para la presentación de las acciones y cédulas de fundador, a los efectos de su inscripción nominativa.

Barcelona, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario general, J. Sánchez Garrigós.

4.963—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edictos de sobrecimiento

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobrecimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 7.201 al 7.249), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

- José Mizi López.
Melchor Rodríguez García (padre).
Diego Castilla Leiva.
José Chercos Campos.
Gaspar Company Company.
Melchor Rodríguez García.
Daniel Alonso Porrés.
Ignacio Alvarez Iznal.
Eustaquio Fernández Marcalé.
José Gómez Izquierdo.
Manuel García del Río.
Jorge Galiaz Iruazq.
Modesta Giralt Cañalias.
Dalmacio Gascón Latorre.
Manuel Carrillo Mirals.
José Romeu Marcé.
Gumersindo Flaqué González.
Polas Mato Caballé.
Jerónimo Muñambre García.
Joaquín Clemente Villanueva.
Marcelina Parada Portillo.
Carlos Poblador Alvarez.
José Soler Rico.
Juan Mallafré Balet.
Clemencio Jimera de la Parra.
Juan Panchi Triola.
Francisco Capdevila Sauri.
Arturo Coris Gruart.
Juan Bou Calarrocas.
Joaquín Oliveras Nogués.
Buenaventura Miró Ruiz.
Florencio Mias Albert.
Martín Lara Molmá.
Andrés Pérez García.
Salvador Ortiz Martínez.
Alfonso García Sánchez.
Gumersindo Cañavera García.
Luis Santos Lorente.
Nicolás Moreno Mugía.
Augusto Crespo Fernández.
Vicente del Fresno Delgado.

- Alfonso Castro Fernández.
Lorenzo Campos Prieto.
Timoteo Muñoz Toledano.
Nemesio Matías Ramos.
Soledad Prados Espada.
José Angel Rodríguez Camacho.
Gervasio Escobar.
Joaquín Bados López.
Pedro Regalada Marín.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9-472.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

INFANTES

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Manuel González Cano, en nombre de doña Enriqueta, doña Amparo y don Eloy Redondo Leal, la primera asistida de su esposo, don Antonio Rubio Sáenz, se ha solicitado obtener en favor de sus mandantes la declaración de herederos abintestato del hermano de doble vínculo de los mismos don Venancio Redondo Leal, nacido en Albadalejo el 30 de marzo de 1895, hijo de don Eloy y de doña Ciríaca, que falleció en dicho pueblo, en estado de soltero, el mes de octubre del corriente año; anunciándose por medio del presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Dado en Infantes a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Díaz de Lope Díaz.

4.663—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

12.486

RAMIREZ CALVENTE, José; hijo de José y de Salvadora, natural de Benahavis (Málaga), de profesión mozo de estación, al que se le sigue expediente por falta grave de primera deserción simple en el Juzgado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios; comparecerá en el término de quince días ante don Feliciano Ovejero Rodríguez, Juez Instructor del mencionado Organismo, que radica en Cuatro Vientos.

tos (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía el procesado si no comparece dentro del plazo señalado.

7.639 bis.

12.487

ELIZALDE AIZPURUA, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Teresa, natural de San Sebastián, soltero, practicante, sin señas personales en su filiación y particulares, y del que se sabe que tiene un costurón en forma de cruz que le coge el vientre y pecho, que debió ser a causa de heridas sufridas en la División de Voluntarios; con residencia habitual en San Sebastián, Pescadería, 9, 4.º; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Mariano Fuentes Martín, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 125, de guarnición en Tolosa (Guipúzcoa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.

7.661 bis.

12.488

SEGIVIA HERMOSO, Máximo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Atarfe (Granada), soltero, del campo, de veintitrés años de edad, últimamente en la División Española de Voluntarios y anterior soldado de Regulares de Infantería del Grupo 8 (hoy 10, a extinguir), y que fijaba su domicilio en calle San Pedro, número 3, Atarfe (Granada); procesado en causa número 757 del año 1943, por supuesto delito de traición; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Grupo de Regulares de Infantería número 10 (a extinguir), don Benito Toledano Jordán, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

7.662.

12.489

SANCHEZ PARIS, Alvaro; hijo de Angel y de Isabel, natural de Torre Capdella (Cuenca), de veintiún años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, soltero y empleado S. M. T.; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, en Valverde Fuencarral (Madrid).

7.642

12.490

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Salvador y de Antonia, natural de Málaga, domiciliado últimamente en la misma, calle Ollería, 33, de veintidós años, soltero, camarero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Segundo Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Sevilla, Chavoya (San Juan de Aznalfarache).

7.645

12.491

ALVAREZ SUAREZ, Manuel; hijo de José y de Emilia, natural de Mieres (Asturias), residente en Rebollada, de la misma provincia, de profesión herrero, de veinticinco años de edad, que en 1938 estaba afecto al Batallón de Trabajado-

res número 138, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; encartado en la causa número 2.923 de 1938, que se instruye por el delito de desertión; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región, sito en la calle de Candalija, número 7, de Zaragoza, para descargarse de los que se le formulan en el citado procedimiento, en la inteligencia que de no hacerlo así se le declarará en rebeldía.

7.770.

12.492

ERQUIAGA MURELAGA, Hilario; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Lequeitio, con domicilio en la calle Ezpeleta, número 18, de profesión pescador, nacido el 12 de agosto de 1912, soltero, cuyas demás señas particulares se desconocen; procesado en la causa S. O. número 710 de 1944, por supuesto delito comprendido en la Ley de Seguridad del Estado; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la misma, don José Ozalla y Menéndez Valdés, Teniente Coronel de Infantería, en el Gobierno Militar de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar si no lo verifica en el plazo señalado.

7.773.

12.493

MALETA AZCUE, Cayo; hijo de Antonio y Florentina, natural de Bilbao, casado, electricista, de 30 años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Dos de Mayo, núm. 14, tercero derecha; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 2 de los de la plaza de Bilbao, Capitán de Caballería don Evaristo Vegas Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.776.

12.494

BOLIVAR CHARTE, José; hijo de Juan y Angela, natural de Güeñes, soltero, jornalero, de 32 años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Camino de la Estación, núm. 4, segundo derecha; comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de los de la Plaza de Bilbao, Capitán de Caballería don Evaristo Vegas Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.777.

12.495

URETA LINAZA, Rafael; hijo de José y Soledad, natural de San Pedro de Galdames (Vizcaya), casado, de 23 años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zugastinovia, núm. 7, tercero izquierda; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 2 de los de la Plaza de Bilbao, Capitán de Caballería don Evaristo Vegas Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.778.

12.496

HERNANDEZ, Tomás; vecino de Gallarta (Vizcaya) y cuyas demás señas personales se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de los de la Plaza de Bilbao,

Capitán de Caballería don Evaristo Vegas Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.779.

Juzgados civiles

12.497

RODRIGUEZ GOMEZ, Eloisa; hija de Manuel y de Julia, natural de Cádiz, soltera, sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 420; procesada en causa número 337, de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra la misma.

7.823.

12.498

MESQUIDA MAYOL, Juan; hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Santa Margarita (Balears), soltero, agente comercial, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Palma, calle San Cayetano, número 11; procesado en causa número 483 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.049.

12.499

PINTO DRUID, Jaime; hijo de Ignacio y de Mercedes, natural de Lérida, soltero, cocinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Lérida, calle Alcalde Costa, número 9; procesado en causa número 474 de 1940, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.050.

12.500

PEREZ MORA, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, meritorio, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luis Pellicer, número 15; procesado en causa número 355 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.051.

12.501

ROMERA GIMENEZ, Onofre; natural de Almería, empleado, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribáu, sin número conocido; procesado en causa número 21 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.437.

12.502

VILLANUEVA MONTFORT, Juan; hijo de Juan y de Bernardina, natural de Barcelona, soltero, aprendiz, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aray, número 6; procesado en causa número 120 de 1943, sobre tentativa de robo; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.526.

12.503

ORTEGA HEREDIA, Lázaro; domiciliado últimamente en Barcelona y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 179 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

9.084.

12.504

ARQUIMBAU DESCOLE, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, casado, escultor, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 36; procesado en causa número 426 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

9.154.

12.505

DURANGÓ PARDINI, José; hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Barcelona, casado, militar retirado, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, número 6; procesado en causa número 212 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.693.

12.506

DIAZ GRINON, Francisco; hijo de Tomás y de Juana, natural de Madrid, soltero, oficinista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vilamarí, número 106; procesado en causa número 51 de 1943, sobre falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (sito en el Palacio de Justicia) para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

8.792.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

12.507

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre de 1944, llamando a José Martínez Tudilla, de veintiséis años, hijo de Francisco de Luisa, soltero, albañil, natural y vecino de Cartagena, domiciliado en la calle de San Vicente; procesado en sumario 159 de 1939, por hurto.

4.248

12.508

El Juzgado de Instrucción núm. 15, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente a Isidro Martínez Ortega; procesado en sumario 227 de 1944, por estafa, por haber sido capturado dicho individuo.

1.864 bis.

12.509

El Juzgado de Instrucción de Palencia deja sin efecto las requisitorias referentes a Ana Nieto López, de veinticuatro años, hija de Manuel y de María, soltera, natural de Valladolid; procesada en sumario 281 de 1939, por hurto; por considerarse el hecho como falta.

6.812

12.510

El Juzgado de Instrucción de Caspe, en sumario 15 de 1936, sobre infracción de la Ley de Caza, contra otro y Miguel Pandos Marín, deja sin efecto la requisitoria y órdenes para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido detenido.

2.670

12.511

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Vidal Freixes, natural de Lérida, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Ambrosio y Teresa; procesado en causa 60/147 de 1942.

3.167

12.512

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario 163 de 1942, sobre hurto, llamando al procesado Antonio Blanca Vallejo; por haber sido habido el mismo.

3.864

12.513

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del pasado abril, con el núm. 111, dimanante del sumario 32 de 1943; por haber sido habido el procesado Alonso Velasco Moreno.

4.112

12.514

Se deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura de Emilio Peló González, sumario núm. 4, rollo núm. 35, año 1942, del Juzgado de Instrucción de Sariñena; por haber sido detenido.

6.107

12.515

El Juzgado de Instrucción núm. 15, de Madrid, en sumario 6 de 1944, por estafa y daños, deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Alfonso Sánchez Cortés, fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio de 1944, bajo el número 2.754; por haber sido capturado dicho procesado.

6.368

12.516

El Juzgado de Instrucción núm. 17, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado, en causa por estafa, Manuel Sierra Comas, de veintinueve años, natural de Jerez de la Frontera, licenciado de la División Azul, instruido con el núm. 38 de 1944, y cuya requisitoria se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de mayo de 1944, y en el de esta provincia de 22 de marzo de 1944; por haber sido detenido y llevada a efecto la prisión del citado en la ciudad de San Sebastián.

6.639

12.517

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a Miguel Mirabete Tur, procesado en sumario 36 de 1944, sobre robo; por haber sido habido.

492

12.518

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto las siguientes requisitorias, referentes a los procesados que se mencionan:

Miguel Sánchez García, en sumario 16 de 1944, sobre estafa; por haber sido habido el mismo.

Manuel Páez Díaz, en sumario 110 de 1943, sobre lesiones y daños; por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

Manuel Monmenéu Ferrer, en sumario 156 de 1941, sobre hurto.

Florencio Cochete López, en sumario 498 de 1942, sobre estafa; por haber sido el mismo habido.

Luis Mari Brau, en sumario 285 de 1940, sobre robo; por haber sido capturado.

José María Veciana Torner, en sumario 491 de 1937, sobre estafa.

Hilario Corcell Ortega, en sumario 212 de 1943, sobre usurpación de funciones y estafa; por haber sido habido dicho procesado.

Manuel Cruells, en sumario 199 de 1943, sobre falsificación; por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

Francisco Pla Mestres, en sumario 485 de 1940, sobre hurto; por haberse dejado sin efecto su procesamiento.

José Caballé Navarro, en sumario 371 de 1940, sobre hurto; por haber sido declarado falta el hecho.

Alfredo Pérez García, en sumario 275 de 1940, sobre hurto; por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo.

José Soto Carmen, en sumario 376 de 1942, sobre robo; por haber sido el mismo habido.

Andrés Bayo Guallart, en sumario 311 de 1943, sobre hurto.

4.537, 2.231, 3.716, 3.489, 27.429, 27.431, 27.432, 27.830, 31.449, 31.450, 31.451, 31.719 y 32.941.

EDICTOS

Juzgados civiles

12.519

Don Benjamín Gallego Samaniego, Juez de Instrucción accidental de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 28 de 1945, por hurto de un vigésimo de la Lotería Nacional del sorteo de Navidad del corriente año, del billete número treinta y un mil doscientos ochenta y dos (31.282), fracción 16, serie segunda, en virtud de denuncia presentada por doña María Abril González, y se cita por el presente al tenedor de dicho vigésimo para que en término de cinco días lo presente en este Juzgado.

Dado en Mota del Marqués a 12 de diciembre de 1945.—El Juez, Benjamín Gallego.—El Secretario, P. H. (ilegible).

9.591.